

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre de 2014.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires que se dicta en la Sede Junín y para la misma carrera, que se dicta de manera completa en la Sede Pergamino, ambas con modalidad de enseñanza presencial. En el caso de que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (ECEyJ, de ahora en adelante “la unidad académica”) se creó en el año 2005 en el ámbito de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos (UNNOBA) y comenzó a dictarse en la Sede Junín ese mismo año. La carrera también se dicta en la Sede Pergamino de forma completa; sin embargo, no se realizó su presentación en CONEAU Global. En este sentido, se formula un requerimiento.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 3201 y la cantidad de alumnos de la carrera, sumadas ambas sedes, fue de 1657. La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Abogacía y Licenciatura en Administración. La Escuela no dicta carreras de posgrado.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, la resolución del Plan de Estudios y otras normativas de la carrera y son de conocimiento público.

La institución centraliza su política de investigación a través de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT) que realiza convocatorias periódicas.

En la visita se presenta un documento que refiere al “Programa de Promoción de la Investigación Científica de la UNNOBA – Convocatoria 2017” (Resolución CS N° 1348/17), mediante el que se aprobaron 4 proyectos relacionados con la carrera de Contador Público (Resolución de Rectorado N° 11416/17). Por otra parte, este programa incluye el requisito de incorporar al menos 1 becario por proyecto. La institución informa que financia con recursos propios el desarrollo de las propuestas seleccionadas. Actualmente, está vigente un nuevo Reglamento de las becas de investigación de la Universidad (Resolución CS N° 1607/18) y mediante la Convocatoria para la Acreditación de Proyectos y Solicitud de Subsidios de Investigación BIANUALES (SIB) 2019 de la UNNOBA fueron aprobados para su acreditación y financiamiento un total de 49 proyectos (Resolución CS N° 1623/19). Se requiere adjuntar en el instructivo CONEAU Global la documentación presentada en la visita.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 3 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera: 1) “Dinámica, sustentabilidad y procesos de agregado de valor de sistemas de producción agropecuaria en el territorio del Norte de Buenos Aires - SIB 2017” que busca identificar oportunidades de producción y comercialización en cadenas cortas basadas en rubros agroalimentarios no tradicionales para la región y se relaciona con las áreas temáticas de Economía y Administración y Tecnologías de la Información; 2) “Estudios para la constitución de un observatorio territorial para contribuir en la definición de políticas públicas en la Región del Noroeste de Buenos Aires (Región NOBA) SIB 2017” que aborda temáticas de las áreas de Derecho, Economía y Administración; y, 3) “Tecnología y Aplicaciones de Sistemas de Software: Calidad e Innovación en procesos, productos y servicios- SIB 2017” que indaga sobre la modificación en los procesos de desarrollo a partir de la incorporación de usuario final en los procesos de innovación tecnológica y se vincula con el área temática de Administración y Tecnologías de la Información. En estos proyectos de investigación participan 13 docentes (10% del cuerpo académico) y 1 alumno de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 10 tienen dedicaciones equivalentes a 10 horas, 1 tiene una dedicación de 20 horas y 2 tienen dedicaciones iguales a 40 horas semanales. Se considera que estas dedicaciones resultan suficientes para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor en Ciencias Jurídicas, 2 de Magíster (Magíster en Dirección de Empresas y Negocios y Magíster en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales) y 3 de Especialista (Especialista en Tributación,

Especialista en Sindicatura Concursal y 1 informa un curso de posgrado como especialización).

Por otra parte, en los últimos tres años se desarrollaron 7 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera donde participaron 23 docentes y 11 alumnos.

En relación con la producción de resultados, uno de los proyectos vigentes informa 8 publicaciones en revistas con arbitraje mientras que los proyectos desarrollados en los últimos 3 años informan 1 participación en congresos y 2 publicaciones de libros.

La institución presenta una estructura de organización y normativas aprobadas tendientes a promover la investigación. Sin embargo, se advierte que la carrera no desarrolla actualmente actividades vinculadas a temáticas específicas de la disciplina tales como Contabilidad e Impuestos. Por otra parte, salvo uno de los proyectos vigentes, las actividades de investigación desarrolladas no cuentan con una producción que garantice la generación de conocimiento y la difusión de resultados. En este sentido, se requiere desarrollar proyectos de investigación que aborden temáticas específicas de la disciplina y cuenten con participación de docentes y alumnos e implementar mecanismos institucionales que promuevan la producción de resultados.

La Secretaría de Extensión centraliza la política de extensión y vinculación con el medio de la institución mediante el Programa de Proyectos de Extensión Universitaria que funciona desde 2009. Además, la institución cuenta con el Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria (aprobado por Resolución CS N° 1061/15), cuyo objetivo es mejorar la articulación de iniciativas con base en las necesidades sociales y la transferencia de conocimientos.

En la visita se presentan: la Resolución CS N° 1517/18 mediante la que se aprueban “las Bases y los formularios de la Convocatoria para la acreditación de Proyectos de Extensión Universitaria 2018” y el “Procedimiento para la Administración de Subsidios de Extensión Universitaria” y la Resolución CS N° 1593/18 que aprueba y otorga financiamiento en el marco de dicha convocatoria un total de 31 proyectos. Se advierte que ninguno de estos proyectos se relaciona con temáticas de la disciplina.

La carrera cuenta con 3 actividades de vinculación con el medio vigentes: 1) “El Cooperativismo como herramienta para posibilitar la producción porcina en forma eficiente y competitiva a nivel de pequeños productores del norte de la provincia de Buenos Aires” es una actividad que realiza reuniones de diagnóstico sobre la situación organizativa y tecnológica de cada grupo, capacitaciones sobre prácticas cooperativas y transferencia de conocimiento con el objetivo de consolidar el funcionamiento

cooperativo y mejorar la eficiencia productiva y económica de los grupos de productores porcinos de la región; 2) “Modelo Social aplicable a Cooperativa de Servicios Públicos” se propone relevar información a partir de una serie de indicadores para elaborar un modelo de balance social cooperativo destinado a las cooperativas de servicios públicos, de manera que puedan conocer el impacto económico, social y ambiental que generan sus políticas; y, 3) “Escuela de Dirigentes: un aporte a la comunidad para crecer en conjunto” se desarrolla a lo largo de 2 años, mediante actividades llevadas a cabo por docentes de las carreras de Abogacía y Contador Público de la UNNOBA, con seguimiento de la Secretaría de Extensión; este proyecto tiene como objetivos promover el interés por las diferentes formas de acción social, los mecanismos y procesos de participación ciudadana y brindar actualización de sus capacidades directivas a las personas que desarrollan o desarrollarán actividades de conducción. De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen dedicaciones de 10 horas, 2 tienen dedicaciones de 20 horas y 2 tienen dedicaciones iguales a 40 horas semanales. En cuanto a la participación de alumnos, se informan 8 en el proyecto “Modelo Social aplicable a Cooperativa de Servicios Públicos” mientras que los otros 2 proyectos no informan participación de alumnos.

Se advierte que las 2 primeras actividades mencionadas son proyectos de extensión a la comunidad relacionados temáticamente con la carrera. Se considera que estos proyectos son pertinentes para las necesidades del medio y las actividades implementadas están destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades y su participación se considera adecuada. Debido a que solo participan 8 alumnos en uno de los proyectos, se recomienda incrementar su participación.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través de las Becas de Iniciación Temprana a la Investigación (BITI), cuyas bases y reglamento se aprueban por Resolución CS N° 1379/17, el Reglamento de Iniciación a la Investigación para Alumnos (aprobado por Ordenanza CS N° 7/08) y el Reglamento de Becas de Investigación y Transferencia (aprobado por Resolución CS N° 532/12). Sin embargo, no se presentan mecanismos institucionales que promuevan y garanticen la participación de alumnos en las actividades de vinculación con el medio, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, y programas

anuales de intercambio científico y cultural con instituciones como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Judicial Bonaerense Departamental Pergamino y la Fundación Tecnocampus Mataró – Maresme, entre otras.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica mediante el Programa de Apoyo para la Asistencia a Congresos, Cursos y Estadías de Investigación (aprobado por Resolución CS N° 389/11) que otorga subsidios para cubrir gastos de viaje, alojamiento y estadías en eventos científicos y el Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas a través de la Formación de Posgrado (aprobado por Resolución CS N° 531/12) a partir del cual se establece la gratuidad de las carreras de posgrado que se desarrollan en el Instituto de Posgrado para el personal docente e investigadores y para los graduados en área de vacancia o líneas prioritarias de la UNNOBA. En los aspectos pedagógicos, la institución cuenta con la carrera de posgrado “Especialización en Docencia Universitaria”, mediante la que se busca contribuir en la profesionalización de la docencia universitaria y promover estrategias institucionales de formación permanente de los docentes de todas las unidades académicas de la UNNOBA. Entre las actividades desarrolladas en los últimos años, se destacan la realización de cursos de Actualización en Normas Contables para Entes Pequeños, jornadas de actualización impositiva con el fin de abordar las modificaciones en materia tributaria de la Ley N° 27.430, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron un promedio de 23 docentes de la carrera.

La institución cuenta con un Estatuto que define su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos. Además, presenta la Resolución CS N° 2050/09 mediante la cual se establecen las funciones de las Secretarías Académicas de las Escuelas.

La estructura de gobierno y conducción de la Universidad está integrada por 3 Escuelas (Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas; Escuela de Agrarias, Naturales y Ambientales y Escuela de Tecnología) y cinco Departamentos (Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Departamento de Informática y Tecnología; Departamento de Ciencias Básicas; Departamento de Ciencias Afines y Complementarias; y, Departamento de Humanidades). La organización de cada Escuela es ejercida por un Consejo Directivo y un Director. Los departamentos son unidades

conformadas por los docentes de las disciplinas comprendidas en las áreas del conocimiento que se encuentran bajo su competencia y permiten la movilidad horizontal del cuerpo docente así como la flexibilidad en la estructura de funcionamiento académico. La Secretaría Académica y el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependen de la dirección de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas.

La carrera, por su parte, es conducida por el Secretario Académico, que cuenta con título de Contador Público, es Especialista en Tributación y Especialista en Sindicatura Concursal. El responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. En cuanto a su dedicación horaria, se advierte que de una dedicación de 20 horas, destina 14 horas a docencia, 4 horas a investigación y 2 horas a vinculación lo que resulta insuficiente para desarrollar las tareas de gestión. En este sentido, se formula un requerimiento.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La institución cuenta con la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica de la UNNOBA (Resolución CS N° 669/13), organismo asesor del Consejo Superior en lo relativo a la creación, modificación y seguimiento de los planes de estudio de las carreras que se dictan en la institución, presidido por la Secretaría Académica de la Universidad, los Secretarios Académicos de las Escuelas y los Directores de Departamentos. A su vez, por Resolución CD ECEyJ N° 12/09 crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de las carreras correspondientes a la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (Contador Público, Licenciatura en Administración, Tecnicatura en Gestión de Pymes, Tecnicatura en Gestión Pública) y la Resolución CD ECEyJ N° 102/13 establece que las comisiones específicas de cada carrera sean subcomisiones de dicha Comisión. Su composición y funciones se encuentran establecidas en la Resolución CS N° 669/13 antes mencionada: Artículo 4°) la Comisión es presidida por el Director de la Escuela y la integran 4 profesores, 2 auxiliares, 1 graduado, 2 estudiantes, los coordinadores de carrera, la Secretaría y la Prosecretaría Académica de la Escuela; Artículo 5°) sus funciones son evaluar permanentemente el desarrollo de los planes de estudio de las carreras y presentar a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica 2 informes semestrales, que deberán incluir el análisis de la aplicación de los planes de estudio, el desarrollo de los contenidos y la realización de las diferentes acciones formativas previstas en ellos.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 79 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y capacitaciones de los sistemas de gestión, formación en primeros auxilios, entre otros talleres. Además, la institución cuenta con el Programa de Formación de Posgrado para No Docentes (aprobado por Resolución CS N° 1043/15) mediante el cual se otorgan becas del 50% o 100% al personal no docente de la Universidad, para la realización de carreras o cursos en la UNNOBA y en otras universidades.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica. Se presenta un Plan Estratégico Institucional para el período 2013-2019 en el que se establecen objetivos, indicadores, actividades y metodología para 5 ejes estratégicos: 1) Inserción regional, nacional, latinoamericana e internacional; 2) Fortalecimiento institucional; 3) Formación integral; 4) Generación y transferencia del conocimiento; y 5) Promoción de la cultura y el conocimiento.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010 (aprobado por Resolución CS N° 352/10), que comenzó a dictarse en el año 2011 y el Plan 2018 (aprobado por Resolución CS N° 1507/18), que comenzará a dictarse en el año 2019.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 2880 horas mientras que el Plan 2018 tiene una carga horaria total de 2772 horas. Ambos planes se desarrollan en 4 años y se estructuran en asignaturas organizadas según áreas temáticas y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2018

Contabilidad e Impuestos	820	904	828
Jurídica	330	384	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	432	376
Economía		168	224
Humanística	465	160	130
Matemática		430	335
Espacios de Distribución Flexible	385	402	385
Subtotal	2600	2880	2608
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	2880	2708

El Plan 2018 incluye 64 horas de asignaturas optativas cuya oferta es común a todas las carreras que se dictan en la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas. Se informa en la presentación un menú de 2 asignaturas de 32 horas cada una que abordan contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial: Inglés Técnico y Herramientas de Informática Básica. Esta oferta no garantiza la disponibilidad de un menú de asignaturas que permitan que el alumno pueda elegir qué contenidos cursar de acuerdo con su orientación profesional. Sin embargo, en la visita se mencionó que el menú de optativas incluye asignaturas de todas las carreras de la unidad académica. En este sentido se requiere consignar en el instructivo CONEAU Global el menú de asignaturas optativas ofertado durante el presente año (2019), para poder evaluar los contenidos abordados. A su vez, se advierte que la carga horaria mínima optativa fue erróneamente asignada a orientaciones y no fue informada en el punto 5 de la ficha del plan de estudios, por lo que se formula un requerimiento.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2010 no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial para la Práctica Profesional Supervisada. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria del Plan 2010.

El Plan 2010 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Conceptos básicos de economía; Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos (correspondientes al área de Economía); Títulos de crédito; mercado de capitales, entidades financieras y seguros



(correspondientes al área Jurídica); Nociones de cálculo actuarial (correspondiente al área de Matemática). El Plan 2018 subsana los contenidos faltantes, con excepción de los referidos al área Economía. En este sentido, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, carga horaria, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se advierte que no es posible identificar en los programas analíticos una descripción de las actividades teóricas y prácticas, incluyendo el detalle que permita evaluar las modalidades en que se implementa la formación práctica y las actividades que se realizan. En este sentido, no es posible concluir que los temas abordados reciban un tratamiento adecuado. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	384	416
Jurídica	120	48	128
Administración y Tecnologías de la Información		144	136
Economía		48	96
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	192	184
Subtotal	600	816	960
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	816	1060

El Plan 2010 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área temática Jurídica y para el Espacio Final de Integración (PPS). En el caso del Plan 2018 se alcanza la carga horaria en todas las áreas. Las actividades de formación práctica incluyen algunas de las siguientes modalidades: problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad y ejercicios de simulación. Si bien estas estrategias se consideran adecuadas,

como se mencionó, resta evaluar los temas tratados a partir de los programas analíticos del Plan 2018.

El Plan 2018 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) donde los alumnos deben enfrentar situaciones similares a las que podrían encontrar en su futuro desempeño profesional y se encuentra reglamentado por Resolución CD ECEyJ N° 695/18. El reglamento establece 3 modalidades posibles para la realización de la PPS: 1) Modalidad A: en sectores productivos y/o de servicios o en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos; 2) Modalidad B: mediante la acreditación de experiencia laboral equiparable, que el alumno realice al momento de alcanzar las condiciones académicas fijadas en el Plan de Estudios para la PPS; y 3) Modalidad C: con el desarrollo de un trabajo integrador de aplicación que tenga suficiente innovación y que resulte de utilidad para la inserción del futuro egresado en el medio laboral. Además, se establecen las obligaciones exigidas a los alumnos practicantes y el rol del tutor docente. Para la aprobación de la PPS, en cualquiera de las modalidades, el alumno debe presentar un informe parcial y un informe final que serán evaluados por el tutor docente. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 23 convenios de pasantía de alumnos para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. A su vez, en la visita se presentan 3 convenios específicos para el desarrollo de la PPS que se requiere incluir en el instructivo CONEAU Global. La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa del plan de estudios y en los programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de las carreras correspondientes a la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas y la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica. En la visita se constató que se realizan reuniones periódicas de

cátedra e intercátedras, así como reuniones en donde participan los integrantes de ambas comisiones con el objetivo de diseñar planificaciones transversales a todas las carreras de la Escuela.

La carrera tiene un Plan de Transición aprobado por Resolución CS N° 1508/18, a partir del cual se establece la continuidad hasta 2024 del Plan 2010 para las cohortes de 2016 y anteriores, y el paso de las cohortes 2017 y 2018 al nuevo plan. En la visita se presenta la Resolución CS N° 1613/19 que aprueba la modificación del Plan de Transición en su tabla de equivalencias. Se requiere incorporar esta normativa en el instructivo CONEAU Global para poder evaluarla e incluir la oferta de un espacio final de integración para los alumnos del Plan 2010 que permita a la mayoría verse beneficiada con las mejoras introducidas al nuevo plan de estudios.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza CS N° 44/16) y el Estatuto de la Universidad. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por la institución mediante encuestas y a través del SIU Guaraní por los alumnos y también por los Directores de Departamento. La institución también cuenta con un Programa de Evaluación de la Actividad Docente - EVADOC-UNNOBA (aprobado por Resolución CS N° 1171/16) que establece la realización de una evaluación bianual, a través de una serie de informes que atienden a la categoría y dedicación del docente y a la planificación semestral de actividades de enseñanza, investigación, transferencia, vinculación y gestión: Autoinforme docente; Informe del Responsable de cada asignatura respecto a los integrantes de su equipo docente y de estos respecto del Docente Responsable de la asignatura; Informe del Departamento; Informes elaborados a partir de encuestas a los estudiantes; Informes remitidos por la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia y la Secretaría de Extensión.

Tal como ya se señaló, la presentación se realiza unificada para las dos sedes. En este sentido, se informa que el cuerpo académico cuenta con 130 docentes que cubren 130 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	6	2	0	3	11
Profesor Asociado	0	7	3	0	0	10
Profesor Adjunto	0	17	7	5	5	34
Jefe de Trabajos Prácticos	0	14	10	1	1	27
Ayudantes graduados	0	45	2	0	1	48
Total	0	89	24	6	11	130

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	55	17	5	9	86
Especialista	0	22	6	0	0	28
Magíster	0	9	0	1	2	12
Doctor	0	2	1	0	0	3
Total	0	88	24	6	11	129

La diferencia en la cantidad total de docentes en ambos cuadros se produce porque 1 de los docentes presenta título de Profesora de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática y es ayudante graduada en las materias Análisis Matemático Básico del Plan 2010 y Elementos de Análisis Matemático del Plan 2018. Al respecto, se advierte que la ficha de la docente no incluye información completa respecto de su formación que permita asegurar que cuenta con méritos equivalentes para ejercer el cargo. En este sentido, se formula un requerimiento.

Del cuadro precedente se desprende que el 68% tiene dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 18% entre 20 y 29 horas, el 5% entre 30 y 39 horas y el 8% tiene dedicaciones mayores a 40 horas. En relación con su formación, se observa que el 2% cuenta con título de doctor, el 9% posee título de magíster, el 22% tiene título de especialista mientras que el 66% restante cuenta con título de grado. Al respecto de la información suministrada sobre las titulaciones del cuerpo académico, se observa que 11 docentes indican diplomaturas y cursos de formación superior como especializaciones, 1 docente registra erróneamente el título de Profesor Universitario como especialización y otros 2 no especifican la disciplina de titulación en la que se especializaron; a su vez, 1 docente registra como Maestría un curso de posgrado. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión. Un 10% del cuerpo académico participa en actividades de investigación y un 9% en actividades de extensión. Por otra parte, hay 22 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (5 en categoría III, 5 en categoría IV y 12 en categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto de la Universidad (Art. N° 43), en la normativa del Plan de Estudios, en las Condiciones Generales de Ingreso (aprobadas por Resolución CS N° 41/08) y en el Reglamento General de Alumnos (aprobado por Ordenanza CS N° 23/09). Los criterios y los procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Taller de Articulación e Ingreso (Resolución CS N° 1169/16) que cuenta con instancias de seguimiento y equiparación de aprendizajes a fin de fortalecer los saberes previos de los alumnos y mejorar el desempeño y rendimiento académico de los ingresantes. El taller es implementado por la Comisión de ingreso para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias de ingreso (Resolución Rectoral N° 2018/09), se cursa en modalidad semipresencial durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, a través de la plataforma UNNOBA Virtual y es tutelado por docentes de la UNNOBA con encuentros presenciales quincenales. Las actividades específicas de cada carrera son definidas, coordinadas e implementadas por cada Escuela.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra los datos unificados de ambas sedes, de cantidad de ingresantes, alumnos y egresados en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	277	314	317
Alumnos	1427	1509	1657
Egresados	73	75	42

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 23%. De los 266 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 211 (79%), de los 277 que entraron en 2016 continuaron 212 (77%), y de los 314 que comenzaron en 2017 siguieron 236 (75%).

La institución realiza el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes a través del Programa de Apoyo, Seguimiento y Fortalecimiento Académico – PASFA (Resolución CD ECEyJ N° 559/17). Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo. Se presenta el Reglamento de Tutorías aprobado por Ordenanza CS N° 15/09 y en la visita se informa que cuentan con un equipo de tutores disponible 3 días a la semana en distintos turnos, para despejar dudas sobre los contenidos de las materias de 1° año. El profesor tutor es un docente distinto del que dicta la clase que refuerza lo trabajado en las materias. El foco está puesto en los contenidos de las asignaturas de Matemática, Contabilidad y Microeconomía. También desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: el Programa de Becas de Transporte (Resolución CS N° 1416/18), el Programa de Becas en Bibliografía (aprobado por Resolución CS N° 37/14), el Programa Becas Primer Estudiante Universitario de la Familia (aprobado por Resolución CS N° 563/12). La carrera tiene actualmente: 392 alumnos becados en manutención, 34 becados en transporte, 57 becados en otras modalidades.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

Con respecto a la graduación, se observa que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 es del 18%; en este sentido, recomienda intensificar los mecanismos de apoyo para los últimos años de la carrera a fin de incrementar el número de graduados.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil tales como el convenio con la Universidad Autónoma de Chiapas, con la Universidad de Salamanca y con la Universidad de Alcalá, entre otras. Al respecto, se sugiere realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Comisión de Seguimiento a Graduados de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (creada por Resolución CD ECEyJ N° 595/18) y favorece su participación en la institución. La misma está conformada por 3 graduados, 2 docentes, el Director de la Escuela de Ciencias

Económicas y Jurídicas, el Secretario Académico de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y 1 miembro del Personal no docente de la unidad académica. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos de posgrado y jornadas de actualización que se ofrecen sin arancel o con bonificación a los graduados de la carrera.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los inmuebles: Edificio Alicia Moreau de Justo, Edificio Raúl Alfonsín y Edificio Elvira Rawson de Dellepiane, que son propiedad de la institución; además cuenta con el Edificio Eva Perón que se encuentra bajo convenio de comodato a 50 años con la Municipalidad de Junín, sin embargo no se incluye en el Instructivo CONEAU Global el documento correspondiente por lo que se requiere su incorporación. Por otra parte, como se mencionó, la carrera también se dicta en la ciudad de Pergamino, sede que fue visitada.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Los edificios donde se cursa la carrera poseen aulas con cañón proyector y dispositivos interactivos, 5 aulas de videoconferencia con pizarras interactivas, 1 aula para idiomas y 3 laboratorios de informática. Todos los edificios de la Universidad cuentan con acceso gratuito a wifi y computadoras portátiles para los docentes. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera: 2 laboratorios de informática en el Edificio Monteagudo, con 11 PCs y capacidad para 22 personas cada uno y 1 laboratorio de informática en el Edificio Elvira Rawson de Dellepiane con 21 PCs y capacidad para 42 personas.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental dependiente de la Dirección de Infraestructura. Asimismo, la institución certifica el cumplimiento básico de las normativas de Higiene y Seguridad por la Coordinación del Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental con fecha 14 de noviembre de 2018.

La unidad académica cuenta con la Biblioteca Silvina Ocampo ubicada en la ciudad de Junín y la Biblioteca Pergamino ubicada en la ciudad de Pergamino. Ambas brindan servicios durante 11 horas diarias los días hábiles y el personal afectado al servicio de las bibliotecas (4 personas en Junín y 2 en Pergamino) cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos domiciliarios, consulta en sala de lectura, referencia y orientación en búsquedas, provisión de documentos, formación de usuarios, entre otras acciones. Esos espacios cuentan con salas de lectura y de reunión equipadas con audio, cañón y pantallas; además disponen de equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica del MINCyT y la Base de Datos Unificadas del Consorcio SIU (BDU SIU), entre otras. A su vez, la institución cuenta con un sistema integrado de biblioteca que permite la consulta online de todo tipo de material disponible mediante la identificación de usuario y contraseña. Las bibliotecas se encuentran incluidas en una red de bibliotecas como el PrEBi (Proyecto de enlace de bibliotecas miembros del consorcio ISTEAC) y Rediab (Red interuniversitaria de bibliotecas argentinas) en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. Con respecto al material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripción a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Realizar la presentación en CONEAU Global de la carrera completa que se dicta en la Sede Pergamino informando, la vinculación de los docentes que dictan clases con sus dedicaciones, los alumnos de la carrera, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación y cualquier otra información requerida en el instructivo.

Requerimiento 2: En relación con las actividades de investigación:

- a) Asegurar el desarrollo de proyectos de investigación que aborden temáticas específicas de la disciplina tales como Contabilidad e Impuestos con la participación de docentes y alumnos de la carrera.
- b) Implementar mecanismos institucionales para promover la producción de resultados.



Requerimiento 3: Formalizar mecanismos institucionales que promuevan la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 4: Asegurar que el responsable de la carrera cuente con dedicación horaria compatible con la naturaleza del cargo.

Requerimiento 5: Con respecto a la dimensión plan de estudios:

- a) Informar en el instructivo CONEAU Global el menú de asignaturas optativas ofertado durante el presente año (2019). Consignar en el instructivo CONEAU Global la carga horaria mínima optativa correspondiente al Plan 2018.
- b) Asegurar que el Plan de Estudios 2018 incluya todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.
- c) Incluir en los programas analíticos la descripción de las actividades teóricas y prácticas.
- d) Adjuntar en el instructivo CONEAU Global los convenios específicos para el desarrollo de la PPS.
- e) Incluir en el instructivo la documentación actualizada respecto del Plan de Transición.
- f) Incluir la oferta de un espacio final de integración para los alumnos del Plan 2010 de forma que la mayoría se vea beneficiada con las mejoras introducidas al nuevo plan.

Requerimiento 6: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- a) Adjuntar las siguientes normativas institucionales que fueron evaluadas en la visita: Resolución CS N° 1348/17, Resolución CS N° 1607/18, Resolución CS N° 1623/19.
- b) Consignar información completa y actualizada sobre la formación de la docente ayudante graduada de las asignaturas Análisis Matemático Básico del Plan 2010 y Elementos de Análisis Matemático del Plan 2018.
- c) Corregir y completar la información suministrada en el instructivo CONEAU Global sobre títulos de posgrado de 15 docentes.
- d) Presentar el convenio de comodato establecido con la Municipalidad de Junín respecto al uso del inmueble Edificio Eva Perón.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Aumentar la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.

2. Intensificar los mecanismos de apoyo en los últimos años de la carrera a fin de incrementar el número de graduados.
3. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

## Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Requerimiento 1: Realizar la presentación en CONEAU Global de la carrera completa que se dicta en la Sede Pergamino informando, la vinculación de los docentes que dictan clases con sus dedicaciones, los alumnos de la carrera, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación y cualquier otra información requerida en el instructivo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución realiza una presentación en Coneau Global para la carrera completa que se dicta en la Sede Pergamino, en formato de extensión áulica, e informa que desde el año 2005 se dictan allí todas las asignaturas de la carrera de Contador Público. Se aclara que los alumnos eligen cursar en Junín o en Pergamino en el momento de la inscripción a cada asignatura, teniendo la posibilidad de hacerlo de manera indistinta en cualquiera de los dos lugares. La organización académica, administrativa y de apoyo para la carrera, funciona de manera centralizada en Junín: el Departamento de Alumnos, las Secretarías de Extensión, Investigación, Desarrollo y Transferencia, las áreas de Bienestar Estudiantil y Mantenimiento cuentan con áreas comunes a todas las unidades académicas. En la sede Pergamino, la institución cuenta con las secretarías Académica (que incluye las áreas de Oficina de Alumnos, Instituto de Posgrado y Biblioteca), de Investigación, de Legal y Técnica, Económico Financiera y de Cultura así como la Secretaría General que incluye las áreas de Mesa de Entradas y Archivo. Asimismo, existen dependencias de las prosecretarías TICs y de Bienestar Estudiantil, la Dirección de Relaciones Internacionales y las áreas de Mantenimiento y Prensa y Comunicación. La autoridad máxima de la Universidad cuenta con una Secretaría Privada y la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas también dispone de un espacio destinado a la atención de asuntos académicos vinculados con las carreras. El personal afectado a las tareas que se desarrollan en el marco de estas áreas asciende a un total de 36 personas. La autoridad responsable de los asuntos institucionales en la sede es un Director que depende directamente del Rector.

De los 133 docentes que constituyen el cuerpo académico de la carrera, 37 dictan clases únicamente en Pergamino, 47 solo en Junín y los 49 restantes en ambas sedes.

En Pergamino, la carrera cuenta para su dictado con un total de 86 docentes que cubren 86 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en Pergamino (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	4	3	2	0	0	9
Profesor Asociado	5	3	2	0	0	10
Profesor Adjunto	5	14	4	1	0	24
Jefe de Trabajos Prácticos	5	13	2	0	0	20
Ayudantes graduados	7	14	0	0	2	23
Total	26	47	10	1	2	86

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en Pergamino según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	14	36	8	1	2	61
Especialista	8	6	0	0	0	14
Magíster	3	4	2	0	0	9
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	26	47	10	1	2	86

Por otra parte, para el dictado en Junín la carrera cuenta con un total de 96 docentes que cubren 96 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en Junín se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	4	2	5	0	0	11
Profesor Asociado	5	1	0	0	0	6
Profesor Adjunto	5	11	6	2	2	26
Jefe de Trabajos Prácticos	3	11	3	2	0	19
Ayudantes graduados	7	25	2	0	0	34
Total	24	50	16	4	2	96

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en Junín según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	13	41	12	3	1	70
Especialista	7	7	1	0	1	16
Magíster	3	1	2	1	0	7
Doctor	1	1	1	0	0	3
Total	24	50	16	4	2	96

Se advierte que los integrantes del cuerpo académico que consignan en la Respuesta la Vista una dedicación horaria menor a 9 horas, son aquellos que distribuyen sus dedicaciones entre ambas sedes.

La institución informa que, para indicar la cantidad de alumnos que cursan la carrera en Pergamino, se tomó como criterio el lugar en donde realizaron su primera inscripción a la carrera. De esta manera, se refleja que durante 2018 la cantidad total de alumnos de la carrera en Pergamino fue de 593.

Siguiendo el mismo criterio mencionado, se reflejan en el siguiente cuadro la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en Pergamino para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	103	142	186
Alumnos	474	529	593
Egresados	23	26	22

En el siguiente cuadro, se indica la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años para la sede Junín:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	174	172	224
Alumnos	953	980	1034
Egresados	50	49	68

La información relativa al año 2018 fue actualizada al momento de presentación de la Respuesta a la Vista.

El inmueble en donde se desarrolla la carrera en la localidad de Pergamino es propiedad de la Universidad. Se informa que el mismo cuenta con 1 ámbito de reunión (con capacidad para 15 personas), 11 aulas (8 con capacidad hasta 60 personas y 3 con

capacidad hasta 120 personas), 2 aulas de videoconferencia (con capacidad para 40 personas cada una), 2 laboratorios informáticos con 11 PCs cada uno (con capacidad hasta 22 personas) 1 biblioteca y 15 oficinas.

La carrera informa que el Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental es la instancia a cargo de la seguridad e higiene en los establecimientos donde se desarrollan las actividades académicas de la institución. Asimismo, presenta un documento a partir del que certifica el cumplimiento básico de las normativas de seguridad e higiene, firmado con el coordinador del área, con fecha 16 de marzo de 2020.

De acuerdo a la organización institucional centralizada de la carrera, los proyectos de investigación y vinculación con el medio vigentes están radicados en Junín. Con respecto a la participación de docentes, se informa que en los proyectos de investigación vigentes participan 9 docentes que dictan clases en Pergamino, lo cual será profundizado en el Requerimiento 2. En cuanto a las actividades de vinculación con el medio vigentes, se consigna la participación de 3 docentes que dictan clases en Pergamino y se abordarán en el Requerimiento 3.

Evaluación:

Se presenta en el instructivo CONEAU Global información actualizada sobre el dictado de la carrera en la Sede Pergamino. De acuerdo a lo descrito, la carrera de Contador Público se dicta de forma completa en ambas sedes y los estudiantes pueden elegir en cuál cursar cada materia en la que se inscriben. En cuanto al cuerpo académico, compuesto por 133 docentes, se observa que el 37% dicta clases en ambas sedes, mientras que el 28% lo hace sólo en Pergamino y el 35% dicta clases únicamente en Junín. Si bien la formación y las dedicaciones de los docentes se consideran adecuadas para la docencia, la investigación y la extensión, se recomienda incrementar los docentes con mayores dedicaciones a fin de potenciar las actividades académicas.

Los aspectos relacionados con investigación y extensión serán informados en las respuestas de los respectivos requerimientos.

En relación con las características del inmueble en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria y el equipamiento tecnológico disponible, se considera que permiten un adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Requerimiento 2: En relación con las actividades de investigación:

a) Asegurar el desarrollo de proyectos de investigación que aborden temáticas específicas de la disciplina tales como Contabilidad e Impuestos con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

b) Implementar mecanismos institucionales para promover la producción de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se informa que en 2019 se realizaron 2 convocatorias en el marco del Programa de Promoción de la Investigación Científica de la UNNOBA: 1) la Convocatoria para la Acreditación de Proyectos y Solicitud de Subsidios de Investigación Bianuales - SIB (Resolución CS N° 1607/18) a partir de la cual fue aprobado el proyecto “Observatorio de información territorial: relevamiento y análisis de información para la construcción de indicadores territoriales” relacionado con el área temática de Economía (Resolución CS N° 1623/19); y 2) el primer llamado de la Convocatoria Especial para la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (Resolución CS N° 1732/19) en el marco de la cual fueron aprobados (por Resolución RR 1001/19, ratificada por Resolución CS N° 1776/19) 5 proyectos que abordan temáticas vinculadas con la disciplina: “Relevamiento Responsabilidad Social Empresaria del sector industrial pyme de la localidad de Junín” relacionado con el área de Contabilidad e Impuestos; “Tecnologías 4.0 en industria y servicios: condiciones para su adopción en la región NOBA” y “La dependencia laboral en el S XXI ante los nuevos modelos empresariales basados en el uso de plataformas y aplicaciones digitales” relacionados con el área temática de Administración y tecnologías de la información; “Monedas Complementarias” vinculado al área de Economía y “Construcción de un índice para publicaciones jurídicas citadas en sentencias del Departamento Judicial de Junín” relacionado con el área Jurídica. En las mencionadas convocatorias también fueron aprobados 4 proyectos de investigación vinculados con temáticas pedagógicas que se desarrollarán en el marco de la unidad académica.

Además, a comienzos del ciclo 2020 se realizó el segundo llamado de la Convocatoria Especial para la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (aprobada por Resolución Rectoral N° 12/20) en la que fueron presentados 2 proyectos que abordan temáticas específicas de Contabilidad e Impuestos: “Análisis del impacto del Ajuste por inflación contable e impositivo en empresas pequeñas, medianas y grandes en Argentina” (en donde participan 1 alumno de Junín y 1 alumno de Pergamino) y “Ajuste por inflación impositivo. Consecuencias de su no aplicación a las rentas de fuente extranjera”. Los mismos se encuentran pendientes de aprobación.

En los proyectos vigentes participan 17 docentes (13% del cuerpo académico), 9 de los cuales dictan clases en ambas sedes y 8 sólo en Junín. En relación con los alumnos, se informa la participación de 12, de los cuales 8 corresponden a la Sede Junín y 4 a la sede Pergamino.

En cuanto a los mecanismos institucionales para promover la participación de docentes, alumnos y graduados, se informa: la difusión de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); la realización de las VI Jornadas de Jóvenes Investigadores en donde estudiantes de grado, becarios de investigación y docentes en formación expusieron los resultados de investigaciones desarrolladas durante el período 2017-2019; la realización de talleres de capacitación para la primera etapa de un proyecto de promoción de la investigación científica para las Ciencias Económicas y Jurídicas; y la inauguración del Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la UNNOBA (incorporado al Sistema Nacional de Repositorios Digitales – SNRD), una plataforma en donde se depositarán los resultados de los trabajos de investigación científica, las tesis de grado, de maestría y doctorado, además de la producción académica y cultural de docentes, investigadores y posgraduados de la universidad. Por otra parte, para garantizar la participación de los estudiantes de ambas sedes, la institución prevé el traslado gratuito entre Junín y Pergamino durante los días que transcurren estas actividades.

Asimismo, la carrera presenta un Plan de Mejoras para el trienio 2020-2022 en el que se prevé: 1) realizar convocatorias específicas orientadas al fortalecimiento de las investigaciones de la carrera de Contador Público, con el objetivo de incrementar anualmente un 10% la presentación de proyectos que aborden líneas prioritarias en contabilidad e impuestos, para lo que se prevé destinar un total de \$860.600 de recursos propios (\$260.000 en 2020, \$286.00 en 2021 y \$314.600 en 2022); 2) incrementar anualmente las dedicaciones de 2 docentes para las actividades de investigación de acuerdo a un presupuesto previsto de \$2.340.000 de recursos propios (\$390.000 en 2020, \$780.00 en 2021 y \$1.170.000 en 2022); 3) incorporar en las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación (correspondientes al 4to año de la carrera) un espacio para difundir las actividades de investigación vigentes; y 4) otorgar anualmente 5 becas de iniciación a la investigación a alumnos avanzados de la carrera de acuerdo a un presupuesto de \$525.000 de recursos propios (\$175.000 cada año).

b) Se informa que entre octubre y diciembre de 2019 se llevaron a cabo talleres para difundir en la comunidad académica los resultados de las actividades de investigación y



transferencia y la creación del Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la UNNOBA; asimismo, se realizó la presentación del Programa de Evaluación Institucional (PEI), iniciativa de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación para el mejoramiento en las áreas de ciencia y tecnología. Durante el ciclo 2020, se prevé realizar el Congreso Multidisciplinario de la UNNOBA y las Jornadas de Jóvenes Investigadores, actividades cuya difusión será llevada a cabo por las dependencias del área de Prensa y Comunicación en cada sede.

A su vez, el Plan de Mejora 2020-2022 presentado prevé: 1) dictar talleres sobre metodología de la investigación y estrategias para la elaboración de informes destinados a los docentes de la unidad académica, de acuerdo a un presupuesto de \$60.000 de recursos propios (\$20.000 cada año) y 2) otorgar subsidios para la participación en congresos y difusión de resultados en publicaciones destinando un monto total de \$78.000 (\$26.000 cada año).

Evaluación:

Los 6 proyectos que se desarrollan actualmente en el marco de la unidad académica son adecuados y abordan temáticas relacionadas con la disciplina. Los mecanismos institucionales vigentes para asegurar la participación de docentes y alumnos y para promover la producción científica se consideran pertinentes.

Cabe señalar que todos los proyectos se encuentran radicados en Junín, no obstante en ellos participan 9 docentes que dictan clases en Pergamino y participan 8 alumnos de Junín y 4 de Pergamino.

Se considera que la carrera cumple con los estándares en lo que hace al desarrollo de actividades de investigación y se recomienda implementar el plan de mejoras presentado, dado que prevé acciones que permitirán sostener en el tiempo el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera, con la participación de actores en ambas sedes, así como la difusión de los resultados.

Requerimiento 3: Formalizar mecanismos institucionales que promuevan la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, la institución promueve el desarrollo de actividades de vinculación con el medio de acuerdo a necesidades relevadas en la comunidad a través de convocatorias anuales para la

presentación de proyectos de extensión. En el año 2019 se aprobó el Procedimiento para la Administración de Subsidios de Extensión Universitaria y se realizó la Convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión (Resolución CS N° 1730/19), de la que resultaron aprobados 1 proyecto vinculado con temáticas de la carrera (“Relevamiento y Plan de desarrollo del barrio Villa del Parque”) y 4 proyectos interdisciplinarios (Resolución CS N° 1775/19). También se presenta la Resolución CS N° 411/11 por medio de la que se aprueba el Proyecto de Prácticas de Extensión Universitaria mediante el cual se vinculan la Secretaría de Extensión con la asignatura Aspectos Sociales e Institucionales de la Universidad para difundir entre los alumnos de grado los proyectos y actividades de extensión vigentes, con el fin de favorecer la articulación entre la enseñanza y la extensión universitaria en tanto es concebida como constitutiva de la formación profesional universitaria.

Por otra parte, se señalan las siguientes acciones implementadas institucionalmente para fortalecer la participación de alumnos en estas actividades: 1) se dictó el Ciclo de la “Cátedra Libre sobre sistemas de producción agropecuarios sustentables” en el 1er. cuatrimestre de 2019 en Pergamino; y 2) se brindó la charla “Estrategias para formular proyectos de Extensión en UNNOBA” en ambas sedes, durante el 2do. cuatrimestre de 2019.

A su vez, la institución informa que en los proyectos actualmente vigentes participan un total de 8 alumnos, 5 de los cuales corresponden a Junín y 3 a Pergamino.

Además, se prevé continuar anualmente con el Ciclo de charlas “Estrategias para formular proyectos de Extensión en UNNOBA”, desarrollado en el marco del Instituto de Política y Gobierno, a partir del que se busca promover la vinculación con localidades de la región para evaluar necesidades orientadas al diseño de actividades de extensión en temáticas con abordaje disciplinar que cuenten con la participación de alumnos.

Asimismo, el Plan de Mejoras 2020-2022 presentado, prevé el desarrollo de 2 actividades relacionadas con la participación de alumnos en las actividades de vinculación con el medio: 1) promover a través del trabajo docente la concientización de los alumnos sobre la importancia de las actividades de extensión y vinculación con el medio con el objetivo de incrementar en un 10% su participación en las convocatorias anuales, destinando un presupuesto de \$496.500 de recursos propios (\$150.000 en 2021, \$165.00 en 2021 y \$181.500 en 2022); y 2) incorporar en la asignatura Aspectos Sociales e Institucionales de la Universidad, dictada en el primer año de la carrera, un espacio para difundir entre

los estudiantes las actividades de extensión vigentes para promover su incorporación en las mismas.

Evaluación:

A partir de lo informado por la institución, se considera que la carrera ya se encuentra realizando acciones destinadas a asegurar e incrementar el involucramiento de los alumnos en las actividades de extensión y vinculación con el medio, por lo cual se encuentra en situación de cumplimiento de estándares. Además, mediante el plan de mejoras presentado, la institución prevé acciones destinadas a asegurar la participación de los alumnos en este tipo de actividades. Asimismo, se considera relevante que dicha planificación sea desarrollada de manera equivalente en las dos sedes de la carrera, de forma que los estudiantes de Pergamino y Junín tengan las mismas oportunidades de participar en este tipo de actividades. En este sentido, se recomienda implementar el plan de mejoras presentado para potenciar aún más estas actividades y hacerlas sostenibles en el tiempo.

Requerimiento 4: Asegurar que el responsable de la carrera cuente con dedicación horaria compatible con la naturaleza del cargo

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la dedicación correspondiente al responsable de la carrera, se conforma de un cargo semi-exclusivo para el ejercicio de la docencia y un cargo completo para el desarrollo de las tareas de gestión. Se adjunta un documento de certificación de servicios del responsable de la carrera emitido por el área de Recursos Humanos de la Universidad en donde se reflejan dichos cargos.

En este sentido, el responsable de carrera tiene una dedicación total de 50 horas, de las cuales 30 están destinadas a la gestión, 16 al ejercicio docente (8 en Junín y 8 en Pergamino) y 4 a investigación.

Evaluación:

Se considera que la dedicación horaria es adecuada y suficiente para la realización las tareas de gestión, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Con respecto a la dimensión plan de estudios:

a) Informar en el instructivo CONEAU Global el menú de asignaturas optativas ofertado durante el presente año (2019). Consignar en el instructivo CONEAU Global la carga horaria mínima optativa correspondiente al Plan 2018.

- b) Asegurar que el Plan de Estudios 2018 incluya todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.
- c) Incluir en los programas analíticos la descripción de las actividades teóricas y prácticas.
- d) Adjuntar en el instructivo CONEAU Global los convenios específicos para el desarrollo de la PPS.
- e) Incluir en el instructivo la documentación actualizada respecto del Plan de Transición.
- f) Incluir la oferta de un espacio final de integración para los alumnos del Plan 2010 de forma que la mayoría se vea beneficiada con las mejoras introducidas al nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) El Plan 2018 cuenta con una asignatura Electiva de 64 horas (32 horas teóricas y 32 horas prácticas), dispuesta en el 1er. cuatrimestre del segundo año de la carrera. La normativa de aprobación del nuevo plan (Resolución CS N° 1507/18) ofrece un menú de 2 asignaturas: Inglés Técnico y Herramientas de Informática Básica. Asimismo, se presenta la Resolución CS N° 1824/20 que aprueba el programa de “Empresas del sector agropecuario. Aspectos contables, impositivos y contractuales en Argentina específicos del sector”, asignatura electiva correspondiente al primer cuatrimestre del segundo año de los planes vigentes de las carreras de Contador, Licenciado en Administración, Tecnicatura en Gestión Pública y Tecnicatura en Gestión de Pymes, que comenzará a ofertarse a partir del ciclo 2020.

Por otra parte, se corrigió en el instructivo CONEAU Global la carga horaria mínima optativa correspondiente al Plan 2018.

b) Mediante la Resolución CS N° 1809/20 se aprueba la modificación de los contenidos mínimos de la asignatura Macroeconomía, correspondientes al Plan 2018. En este sentido, se adjunta el nuevo programa analítico que incorpora los siguientes contenidos mínimos relativos al área temática de Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos.

c) Se incorporó en los programas analíticos correspondientes al Plan 2018 la descripción de las actividades teóricas y prácticas de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial. Se adjuntan los mismos en el instructivo CONEAU Global.

d) Se informa que la institución se encuentra actualmente gestionando convenios con las Unidades de Gestión Local vinculadas con Pami, el Hospital Interzonal de Agudos “Abraham Piñeyro” y el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se incluye el modelo de convenio marco a firmarse con el Instituto

Universitario de la Cooperación (IUCOOP) y se destacan el convenio específico establecido entre la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídica de la UNNOBA con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público y el convenio marco establecido con la Administración Federal de Ingresos Públicos para el desarrollo de una experiencia práctica sobre asesoramiento fiscal a los estudiantes de la ECEyJ.

e) Se adjuntan en el instructivo CONEAU Global: la Resolución ECEyJ N° 11/19 y la Resolución ECEyJ N° 13/19 que aprueban matrices de equivalencia entre el Plan 2010 y el Plan 2018, y la Resolución CS N° 1613/19 que aprueba la modificación del Plan de Transición de la Carrera de Contador Público de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires aprobado.

f) La carrera prevé ofertar como actividad extracurricular la Práctica Profesional Supervisada del nuevo plan a los estudiantes avanzados de Plan 2010; la misma será acreditada mediante un certificado expedido por la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas. Para tal fin, el Plan de Mejoras 2020-2022 presentado establece la realización de difusiones anuales para convocar a los alumnos a participar de la Práctica Profesional del nuevo plan.

Evaluación:

a) La oferta de asignaturas optativas se considera adecuada en tanto está conformada por un menú de 3 materias de las cuales el alumno debe elegir una de ellas.

b) La documentación presentada y la información actualizada reflejan que los Contenidos Curriculares Básicos exigidos por la Resolución Ministerial están presentes en el Plan de estudios 2018 así como un adecuado abordaje de los mismos. El déficit se considera subsanado.

c) El detalle respecto de las actividades teóricas y prácticas que se desarrollan durante el dictado de las asignaturas fue actualizado de manera adecuada en los programas analíticos. En los mismos se detalla que las clases teóricas son de tipo expositivo, en donde se exponen los fundamentos teóricos de los temas previstos en el programa. En cuanto las actividades prácticas, se indica la resolución de casos de tipo práctico en los cuales se abordan de manera diferenciada las temáticas de cada asignatura y la realización de instancias de evaluación parciales en las que se aplican las herramientas trabajadas en clase; también se informa la utilización de un sistema de gestión contable (Software

Contable REGISOFT) como medio de registraci3n computarizado. Por tal motivo, se considera que fue subsanado el d3ficit sealado.

d) Se considera que los acuerdos institucionales concretados y previstos son pertinentes y suficientes para la realizaci3n de la PPS en ambas sedes de la carrera.

e) La propuesta elaborada para que los alumnos del Plan 2010 puedan realizar las pr3cticas profesionales supervisadas se considera adecuada y subsana el d3ficit.

Requerimiento 6: Con respecto a la presentaci3n de CONEAU Global:

a) Adjuntar las siguientes normativas institucionales que fueron evaluadas en la visita: Resoluci3n CS N3 1348/17, Resoluci3n CS N3 1607/18, Resoluci3n CS N3 1623/19.

b) Consignar informaci3n completa y actualizada sobre la formaci3n de la docente ayudante graduada de las asignaturas An3lisis Matem3tico B3sico del Plan 2010 y Elementos de An3lisis Matem3tico del Plan 2018.

c) Corregir y completar la informaci3n suministrada en el instructivo CONEAU Global sobre t3tulos de posgrado de 15 docentes.

d) Presentar el convenio de comodato establecido con la Municipalidad de Jun3n respecto al uso del inmueble Edificio Eva Per3n.

Descripci3n de la respuesta de la instituci3n:

a) Se adjuntan en el instructivo CONEAU Global: la Resoluci3n CS N3 1348/17 que ratifica la Resoluci3n de Rectorado N3 11234/17 por medio de la que se aprueba la apertura de la "Convocatoria 2017 del Programa de Promoci3n de la Investigaci3n Cient3fica de la UNNOBA"; la Resoluci3n CS N3 1607/18 que aprueba las bases de la Convocatoria para la Acreditaci3n de Proyectos y Solicitud de Subsidios de Investigaci3n Bianuales (SIB) 2019 y el nuevo Reglamento de las becas de investigaci3n de la UNNOBA; y la Resoluci3n CS N3 1623/19 que aprueba la n3mina de los proyectos recomendados para su acreditaci3n y financiamiento en el marco de la "Convocatoria para la Acreditaci3n de Proyectos y Solicitud de Subsidios de Investigaci3n Bianuales (SIB) 2019.

b) Se informa que dicha docente ya no forma parte del cuerpo acad3mico de la carrera.

c) Se modific3 la informaci3n sobre las titulaciones de 10 docentes, como se refleja en los cuadros incorporados al Requerimiento 1.

d) Se adjunt3 el contrato de comodato entre la Municipalidad de Jun3n y la UNNOBA vinculado al inmueble en donde se dicta la carrera de Contador P3blico. De acuerdo a lo

establecido, el mismo tendrá vigencia durante el tiempo que el inmueble sea vea afectado a las actividades educativas de la institución.

Evaluación:

Se constató que la información provista por la institución y la documentación adjuntada en el instructivo responden satisfactoriamente a lo solicitado, subsanando el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Aumentar la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Se considera que las acciones implementadas por la institución, descritas en el Requerimiento 3, colaboran en un aumento de la participación de los estudiantes en los proyectos de vinculación con el medio por lo que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Intensificar los mecanismos de apoyo en los últimos años de la carrera a fin de incrementar el número de graduados.

La carrera informa que cuenta con los siguientes mecanismos para la retención y apoyo de los alumnos pertenecientes a la carrera de Contador Público: 1) diversos programas de becas coordinados por la Dirección de Bienestar Universitario (dependiente de la Secretaría Académica de la UNNOBA) que incluyen el Programa de Becas financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación y el MINCYT, el Programa de Becas otorgadas por fundaciones o instituciones intermedias, el Programa de Becas Primer Estudiante Universitario de la Familia, Becas de Transporte, Seguro de Salud Público Becas para la adquisición de bibliografía y las becas Hijos de Trabajadores Rurales y Comedor Universitario; 2) el Programa de Apoyo, Seguimiento y Fortalecimiento Académico (PASFA) iniciado en 2017 a partir del cual se pretende mejorar la permanencia y graduación de los alumnos de las distintas carrera de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Además, se informa que en el marco del Programa de Tutorías, durante 2019 se realizó una convocatoria dirigida a estudiantes avanzados y graduados, para cubrir un máximo de 4 cargos con el objetivo de brindar apoyo a estudiantes de las asignaturas del 1er cuatrimestre del 1er. año de la carrera.

Por otra parte, a comienzos del ciclo 2020 se aprobó el Programa para el Fortalecimiento de acciones de retención de los y las estudiantes de primer y segundo año de las carreras

de grado de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (Resolución CDECEyJ N° 938/20) enmarcado en el PASFA.

Se considera que las herramientas institucionales descritas por la institución corresponden a un adecuado acompañamiento de los estudiantes, por lo que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 3: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

La institución informa que realizará una actualización permanente del acervo bibliográfico y la suscripción a revistas y publicaciones de la disciplina para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.

Además, se propone requerir a los equipos docentes comunicar la renovación de bibliografía a la Secretaría Académica de la Escuela para que tales materiales sean incluidos en las compras de acervo.

Se considera que las estrategias descritas son importantes para que la carrera cuente con bibliografía disciplinar actualizada, no obstante no se incluyen en las acciones previstas la incorporación de suscripciones a revistas y/o publicaciones de la disciplina por lo cual la recomendación se mantiene.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33832281-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.